

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**11136** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto PEol-FV-ALM-015, Central Solar Fotovoltaica y de Almacenamiento Hibridación "Picador", de 45 MWins de tecnología fotovoltaica y 5 MWins de almacenamiento con suministro de energía a la red, y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Fuendejalón, provincia de Zaragoza; para su hibridación con el parque eólico existente "Picador", de 50 MWins.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del expediente PEol-FV-ALM-015, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Molinos del Moncayo, S.L. (CIF: B-42.901.256), con domicilio social en Zaragoza, Paseo de la Independencia, núm. 21, planta 3ª, 50001, teléfono 976.232.069 y correo electrónico [notificaciones@gruposamca.com](mailto:notificaciones@gruposamca.com)

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-FV-ALM-015, Central Solar Fotovoltaica y de Almacenamiento Hibridación "Picador" (CSFA Hibridación Picador), de 45 MWins de tecnología fotovoltaica y 5 MWins de almacenamiento con suministro de energía a la red, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Zaragoza. Este proyecto hibridará con el Parque Eólico existente "Picador", de tramitación autonómica, y 50 MWins.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas direcciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza.

Descripción de las Instalaciones:

La CSFA Hibridación "Picador", en el término municipal de Fuendejalón, provincia de Zaragoza, consta de un módulo de generación de electricidad de tecnología solar fotovoltaica de 45 MWins, y de una instalación de almacenamiento de 5 MWins, con una capacidad de 10 MWh (2 horas) de baterías de litio ferrofosfato con suministro de energía a la red. Se instalarán 103.680 módulos fotovoltaicos modelo JKM545M-72HL4-V, o similar, de 545 Wp sobre estructura

fija, con 30º de inclinación y se utilizarán 225 inversores modelo SUN2000-215KTL-H0 o similar.

Este proyecto híbrida con el Parque Eólico existente "Picador", de tramitación autonómica, y 50 MWins, en la provincia de Zaragoza.

Presupuesto de ejecución material central solar fotovoltaica: 23.809.236,71 €

Presupuesto de ejecución material instalación de almacenamiento: 4.952.380,91 €

Su infraestructura de evacuación está formada por la ampliación de la subestación eléctrica existente SET Fuendejalón 220/20 kV, en el término municipal de Fuendejalón, provincia de Zaragoza. Desde esta SET se conecta a la Red de Transporte en la subestación eléctrica SET Magallón 220 kV, de REE, mediante infraestructura de evacuación existente.

Presupuesto de ejecución material ampliación SET: 82.012,67 €

La instalación híbrida "Picador" cuenta con permiso de acceso a la red de transporte en la subestación eléctrica SET Magallón 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., según la actualización de los permisos de acceso y conexión de fecha 3 de julio de 2023.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante este Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por

medios electrónicos.

Zaragoza, 13 de marzo de 2024.- El Director del Área de Industria y Energía,  
René Gómez López de Munain.

ID: A240013078-1